

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROVEER CARGOS DE FISCALIZADORES A CONTRATA EN EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.

RESOLUCION EXENTA N.º 3191

SANTIAGO, 12 MARZO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones N.º 6 y N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Instructivo Presidencial N.º 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta N.º 6.535 de fecha 25 de octubre de 2022, que aprobó Versión 05 del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta RA N.º 120949/18/2021 de 10 de marzo de 2021 que renueva nombramiento de Jefa del Departamento Financiero y de Administración; en la Resolución Exenta N.º 38 de fecha 2 de enero de 2024, que delega facultades a funcionarios y confiere calidad de ministros de fe; y las necesidades de contratación de personal para el Servicio.

CONSIDERANDO

1º.- Que, se requiere dotar 3 cargos del estamento fiscalizador, grado 17º E.O.F., en el Departamento de Fiscalización de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con desempeño en la Región Metropolitana.

2º.- Que, los cargos en cuestión, deben ser provistos a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.º 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.º 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3º.- Que, se requiere desempeñar las funciones encomendadas a dichos cargos mediante el perfil respectivo, el cual se encuentra debidamente actualizado y aprobado.

4º.- Que, la designación a contrata de los cargos en cuestión se encuentra contemplados en la autorización presupuestaria anual por parte de la DIPRES.

RESUELVO:

1°.- Apruébese el llamado para proveer 3 cargos del estamento fiscalizador, grado 17° E.O.F., a través de proceso de selección abierto a realizar conforme a los términos y requisitos del **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento** aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 del 25 de octubre de 2022.

2°.- Apruébense las Bases Administrativas para Proveer 3 Cargos de Fiscalizadores en Calidad a Contrata, que a continuación se transcriben.

**BASES ADMINISTRATIVAS
PARA PROVEER CARGOS DE FISCALIZADORES EN CALIDAD A CONTRATA
SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**, en adelante también la "Superintendencia", invita a participar en el proceso de selección de personal a contrata correspondiente al cargo que más adelante se indica, conforme a las siguientes Bases Administrativas y a lo establecido en el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 del 25 de octubre de 2022.

Los requisitos específicos de cada cargo, se encuentran definidos en el Perfil de Cargo (**ANEXO N.° 1-Perfil de cargo**). **Estos requisitos deben ser necesariamente cumplidos para ser considerado como preseleccionado/a.**

2. CARGOS A PROVEER:

FISCALIZADOR FINANCIERO CONTABLE

Grado: 17° E.O.F.

Tipo de Contrato: Contrata

Estamento: Fiscalizador

Título: Título Técnico de Nivel Superior o Profesional del área de Administración, Finanzas, Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad y Tributaria.

N.° de Cargos: 3

Región: Metropolitana

Ciudad de Desempeño: Santiago

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12° del DFL N.° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N.° 18.834, y sus modificaciones.
 - a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V,

Libro II, del Código Penal. "De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos".

Además de lo anterior, los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 del DFL N.º 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

4. REQUISITOS.

Generales: Los establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

GRADO	ESTAMENTO	REQUISITO ESPECIFICO DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2/2014
17	Fiscalizador	Contar alternativamente con: a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o b) Título Técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior, no inferior a dos años en el sector público o privado.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN

- 1) Podrán postular todas aquellas personas internas (ya sean a planta, contrata o prestadores de servicios a honorarios) y externas a la Superintendencia, que cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo.
- 2) Las postulaciones serán recibidas única y exclusivamente a través del portal www.empleospublicos.cl hasta el **undécimo día hábil a partir de la fecha de publicación** de las presentes bases. Los restantes plazos, serán informados a través del portal de empleos públicos, sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia, para modificar dichos plazos por necesidades del servicio.
- 3) Los/as postulantes deberán considerar las siguientes indicaciones:
 - a) El título profesional, grados académicos, cursos y otros antecedentes requeridos para el cargo, en el caso respectivo, deberán ser presentados en copia al momento de la postulación y serán requeridos para ésta. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, la revalidación y/o convalidación del título en Chile, es requisito para su contratación. Asimismo, se deberá acreditar mediante documentación fehaciente la experiencia requerida para el cargo.
 - b) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
 - c) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
 - d) Los postulantes deben señalar el cargo al cual postulan indicando su código, en CV o comentarios de la postulación.
- 4) La no presentación de todos los antecedentes de postulación en la oportunidad y forma establecida en las presentes bases, implicará que la postulación será declarada inadmisibles.

6. DE LAS POSTULACIONES.

- 1) Los/as postulantes **deberán adjuntar los siguientes antecedentes al momento de efectuar su postulación:**

- Currículum Vitae.
- Certificado que acredite obtención de Título Profesional o Título Técnico de Nivel Superior.
- Certificado que acrediten capacitaciones.
- Certificaciones que acrediten experiencia laboral no inferior a dos años en el sector público o privado, para aquellos postulantes que cuenten con Título Técnico de Nivel Superior.

2) Una vez seleccionado/a el/la postulante, la Superintendencia le solicitará los siguientes documentos en original, o copia legalizada, los que deberán ser presentados luego de la notificación del postulante, en las oficinas del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas ubicadas en Hermanos Amunátegui N.º 232, piso 3:

- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación en original.
- Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa en original.

Sin perjuicio de lo anterior, si el/la postulante resulta seleccionado/a deberá entregar documentos originales para acreditar el nivel educacional y, en su caso, documentación fehaciente para acreditar la experiencia que exija el cargo. De comprobarse datos falsos o erróneos, el proceso se retrotrae a la selección **de terna o quina, dejando sin efecto la selección del postulante que incumplió con las exigencias establecidas en las bases.**

3) En caso haberse presentado postulantes con discapacidad, debidamente acreditada según lo establecido en la norma respectiva, y estando en igualdad de condiciones de mérito, se seleccionarán de manera preferente, lo anterior en cumplimiento a la Ley N.º 21.015, sobre Inclusión Laboral de personas con discapacidad.

4) Será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes mantener disponible y vigente el correo electrónico a través del cual se realiza la postulación no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan, como, asimismo, el número de teléfono de red fija o celular indicado en sus antecedentes.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Etapas I: Análisis de Admisibilidad.

Revisión de requisito formal, es decir, que los antecedentes sean presentados en Curriculum Vitae y cumpliendo las formalidades establecidas en las presentes bases.

En esta etapa no se asigna puntaje y serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no acompañen los documentos solicitados en la forma y oportunidad señaladas en las presentes bases, o que no respondan o lo hagan en forma negativa a las preguntas formuladas en la plataforma de postulación. El detalle de estas preguntas es el siguiente:

1. ¿Posee cursos de especialización en el área de Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad, Tributaria, Finanzas, herramientas de gestión y/o de análisis de datos? (SI/NO).
2. Si la respuesta a la pregunta anterior es 'SI', mencione los cursos.
3. ¿Cuenta con experiencia en las áreas de Finanzas, Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad y/o Tributaria? (SI/NO).
4. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.
5. ¿Tiene certificados que acreditan la experiencia laboral requerida? (SI/NO).

Etapas II: Formación, Capacitación y Experiencia Profesional.

a) Estudios de formación y cursos de Formación Educacional y de Capacitación (30%).

Este factor está subdividido en:

- Estudios de formación (15%)
- Cursos de Capacitación (15%)

b) Experiencia laboral (20%).

A esta etapa se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Quienes obtengan un puntaje igual o mayor al mínimo requerido en las etapas II a) y II b), serán citados vía correo electrónico, indicando fecha, hora, lugar y temario para rendir prueba de conocimientos, según cargo al cual postularon.

Etapa III: Apreciación Global del Candidato.

a) Prueba de Conocimientos (25%)

En esta instancia se aplicará una evaluación de conocimientos en tópicos relacionados directamente según las condiciones de los cargos ofrecidos. Ésta deberá aplicarse antes de la evaluación psicolaboral. Quienes no aprueben el mínimo establecido (15 puntos) en la evaluación de conocimientos, no continuarán en el proceso.

Para la siguiente etapa se establecerán grupos de preseleccionados según los cargos ofrecidos. El máximo de candidatos/as para la etapa III b) corresponderán a los 10 mejores puntajes, obtenidos en las etapas II y III a) en cada grupo.

b) Evaluación de Aptitudes Psicológicas.

A los/as candidatos/as que provengan de la etapa anterior (III a), se les realizará una evaluación psicolaboral de competencias para el cargo. Dicha evaluación tendrá calidad de asesoría para la toma de decisión y será valorada como "recomendable", "recomendable con observaciones" o "no recomendable". Los/as "no recomendables" no podrán continuar en el proceso.

c) Entrevista de Valoración Global (25%).

Esta actividad está dirigida a evaluar de manera presencial la información de cada candidato, ponderando sus respuestas en términos de los perfiles de cada cargo. Esta entrevista es realizada por el Comité de Selección, evaluando a cada postulante según una pauta de observación previamente definida, para cada cargo.

Las etapas III a), III b) y III c) serán realizadas vía remota mediante plataforma virtual como TEASM o ZOOM, o en las dependencias de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, si las condiciones lo permiten. Los candidatos serán citados vía mail, indicando fecha, hora y lugar para dicha entrevista. El costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

A la etapa III se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Luego de aplicado los instrumentos de selección establecidos, el Comité elaborará ternas o quinas de acuerdo a los antecedentes y puntajes de los/as postulantes para cada cargo. Ante la imposibilidad de conformar una terna o quina, se conformará una dupla o se propondrá a un/a postulante considerado/a idóneo/a para ocupar el cargo respectivo.

Etapa IV: Selección del Candidato.

En esta etapa sobre la base del acta unificada presentada por la comisión de selección con las propuestas de postulantes idóneos/as al Jefe de Servicio para cada cargo, éste podrá seleccionar a cualquiera de los integrantes de la propuesta realizada, estando facultado para entrevistar a los candidatos en forma previa a su determinación.

Cabe indicar que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), respecto del postulante seleccionado al momento de ser contratada/o y/o nombrada/o, la Superintendencia deberá consultar si posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la Superintendencia proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos:

Criterio	Porcentaje
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II)	30%
Experiencia laboral (Etapa II)	20%
Evaluación Técnica (Etapa III)	25%
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	25%

9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas por el Comité de Selección, según lo establecido en el numeral siete (7).

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Mínimo Por Factor	Puntaje Max. Por Factor
II	Estudios de formación técnico o profesional y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Estudios de formación, acordes al cargo. (subfactores NO se suman)	Contar con título profesional o técnico de nivel superior y postgrado o diplomado en materias relacionadas con el cargo	10	5	10
			Contar con título profesional en áreas relacionadas con el cargo	7		
			Contar con título técnico de nivel superior en áreas relacionadas con el cargo	5		
		Estudios de especialización, acordes al cargo. Sólo se considerarán aquellas capacitaciones debidamente acreditadas. (subfactores NO se suman)	Más de 3 capacitaciones o cursos acordes con el perfil de cargo igual o superior a 6 horas cada una.	10	5	10
			Entre 2 a 3 capacitaciones o cursos acordes con el perfil de cargo igual o superior a 6 horas cada una.	7		
			Posee al menos una capacitación o curso acorde con el perfil de cargo.	5		
	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en materias propias de cada cargo. (subfactores NO se suman)	Experiencia considera cuatro o más años en funciones acordes con el cargo, para postulantes con título profesional.	20	10	20
			Con experiencia en funciones acordes con el cargo, de cuatro o más años, para postulantes con Título Técnico de Nivel Superior y desde dos años y hasta cuatro años, para postulantes con título profesional.	15		
			Con experiencia en funciones acordes con el cargo, al menos dos años y hasta 4 años, para postulantes con Título Técnico de Nivel Superior y hasta 2 años, para postulantes con título profesional.	10		

III	Apreciación global del candidato (subfactores se suman)	Prueba de conocimientos	Nota obtenida (ponderada) por el candidato	25	15	25
		Entrevista Psicológica	Promedio de evaluación del Psicólogo	Recomendable / R. con observaciones/ No Recomendable		
		Entrevista valoración Global	Promedio de evaluación del Comité de Selección	25	15	25
Total						100

Se considerarán cursos y estudios acordes con el cargo los siguientes: Administración, Finanzas, Ingeniería, Auditoría, Gestión Pública, Contabilidad, Tributaria, herramientas de gestión y/o de análisis de datos.

En el caso de observarse que ninguno de los postulantes evaluados satisface los requisitos mínimos estipulados en las presentes bases, o que no cumplen íntegramente con las expectativas de desempeño del cargo, la autoridad institucional podrá declarar desierto el proceso de selección y convocar a una nueva postulación, o bien, determinar a través de una resolución fundada, la contratación directa de un profesional, situación que será informada previamente a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

10. TABLA DE PONDERACIÓN

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Porcentaje	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II)	10	20	30%	3,0	6,0
Experiencia laboral (Etapa II)	10	20	20%	2,0	4,0
Evaluación Técnica (Etapa III)	15	25	25%	3,75	6,25
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	15	25	25%	3,75	6,25

11. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El proceso de selección regido por las presentes bases será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por los siguientes integrantes:

- 1) Jefe de Gabinete o quien éste delegue.
- 2) Jefe Departamento Fiscalización o quien éste delegue.
- 3) Jefe Subdepartamento de Fiscalización de Incautaciones y Enajenaciones o quien éste delegue.
- 4) Jefe Subdepartamento de Fiscalización de Procesos Masivos o quien éste delegue.
- 5) Encargado Unidad de Fiscalización de Bienes o quien éste delegue.
- 6) Jefe Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien éste delegue.

12. NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no regulado regirá el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por las presentes bases.

3°.- Apruébese el siguiente Anexo:

ANEXO N.º 1

PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	: Fiscalizador Financiero Contable
INSTITUCION	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
JEFE DIRECTO	: Jefes/as Subdepartamentos y Encargados/as de Unidades del Departamento de Fiscalización, según ámbito de desempeño.
RENTA O GRADO	: 14° a 17°
ESTAMENTO	: Administrativo/Fiscalizador
AREA/DEPTO./UNIDAD	: Subdepartamento o Unidad dependiente del Departamento de Fiscalización.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

II. REQUISITOS LEGALES DEL CARGO

Artículo 12° del Estatuto Administrativo.
D.F.L N.° 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

III OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Educación y Experiencia:

Requisitos del grado según lo señalado en el D.F.L. N.° 2/2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

Fiscalizador Grados 14° a 17°, contar alternativamente con:

a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o

b) Título Técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior, no inferior a dos años en el sector público o privado.

Administrativo Grados 15° a 17°:

Contar con Licencia de Enseñanza Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral no inferior a seis años en el sector público o privado.

Formación:

1. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral no inferior a seis años en el sector público o privado en área Administración, Finanzas, Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad y Tributaria.
2. Título Técnico de Nivel Superior o Profesional del área de Administración, Finanzas, Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad y Tributaria.
3. Manejo Microsoft Office nivel intermedio o avanzado (Word, Excel, PowerPoint).
4. Deseable contar con cursos de perfeccionamiento en áreas de Administración, Finanzas, Auditoría, Gestión Pública, Ingeniería, Contabilidad y Tributaria.

Áreas de responsabilidad:

Responsable de ejecutar tareas asignadas con sujeción a las instrucciones impartidas, así como a la normativa vigente, procurando desarrollar los procesos en que participa de manera coordinada con sus superiores y pares, y en forma eficaz y eficiente.

IV. OBJETIVOS DEL CARGO

Fiscalización de las actuaciones de los sujetos fiscalizados en los procedimientos concursales y asesorías económicas de insolvencia, de manera que cumplan con la normativa e instrucciones vigentes y de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la Superintendencia.

V. PRINCIPALES FUNCIONES

- Fiscalizar las actuaciones de los sujetos fiscalizados de manera presencial y/o documental, emitiendo los informes respectivos.
- Revisar y verificar la documentación financiero-contable relacionada con los procedimientos concursales de liquidación, reorganización, quiebras y las Asesorías Económicas de Insolvencia.
- Revisar y verificar la documentación tributaria de los sujetos fiscalizados en sus rendiciones
- Colaborar en mantener y actualizar registros de hallazgos y todos aquellos registros que se soliciten en el desarrollo de su labor.
- Emitir los informes de fiscalización correspondientes.
- Participar en la ejecución de programas de fiscalización de su área de desempeño
- Participar en la planificación anual de su área de desempeño, seguimientos de auditoría, control de gestión y gestión de riesgos.
- Colaborar en el diseño e implementación de sistemas informáticos elaborando historias de usuarios y participando en la etapa de testing, según su área de desempeño. Formular propuesta de observaciones e instrucciones a los entes fiscalizados.
- Proponer respuestas a consultas a usuarios internos y externos.
- Participar en la elaboración de informes de gestión su área de desempeño.
- Participar en actividades de difusión de su área de desempeño.
- Apoyo a la autoridad en materias de orden financiero-contable conforme a los lineamientos estratégicos de la Superintendencia.
- Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura en el ámbito de su competencia.

VI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

1. **Equipo de Trabajo:** Subdepartamentos y Unidades pertenecientes al Departamento de Fiscalización, según ámbito de desempeño.
2. **Superior Directo:** Jefe/a Subdepartamento y Encargados de Unidad dependiente del Departamento de Fiscalización, según ámbito de desempeño.
3. **Clientes o Usuarios Internos:** Superintendente/a de Insolvencia y Reemprendimiento, Jefe/a Depto. Fiscalización, Jefe/a Subdepartamentos y Encargados/as de Unidades del Departamento de Fiscalización.
4. **Clientes o Usuarios Externos:** Síndicos, Liquidadores, Veedores, interventores, Martilleros Concursales, acreedores, deudores y terceros relacionados con procedimientos concursales y de quiebras, usuarios en general, Tribunales de Justicia, Servicios Públicos, Asesores Económicos de Insolvencia, deudores acogidos a asesoría económica de insolvencia, y terceros relacionados con dichas asesorías.
5. **Funciones en Terreno:** Si.
6. **Factibilidad de realizar trabajo remoto:** Si.
7. **Condiciones Físicas:** El cargo se desarrolla en dependencias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y/o de manera remota según requerimientos.

VII COMPETENCIAS RESUMEN

	Nivel Avanzado		Nivel Medio	Nivel Inicial
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Competencias transversales				
1. Planificación			X	
2. Comunicación.			X	
3. Trabajo en equipo.			X	
4. Orientación al cliente.			X	
5. Iniciativa e innovación.			X	
6. Manejo de tecnologías de información y comunicación.			X	
7. Integridad Pública.			X	
8. Compromiso con la organización.			X	

9. Flexibilidad.			X	
------------------	--	--	---	--

Competencias específicas	Nivel Avanzado		Nivel Medio	Nivel Inicial
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1. Conocimientos de normativa concursal, del martillo y de legislación laboral y tributaria.				X
2. Conocimientos de Contabilidad, Administración, Auditoría y/o Finanzas				X
3. Conocimiento del artículo undécimo de la Ley N.º 20.416 que establece el estatuto Pyme.				X
4. Conocimientos Libro IV Código de Comercio				X
5. Conocimiento de la Ley N.º 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.				X
6. Conocimiento de la Ley N.º 20.285				X

Planificación

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Determina eficazmente metas y prioridades de su tarea, área o proyecto, y especifica las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos. Utiliza mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplica las medidas correctivas necesarias.

Criterios de Desempeño:

Determina eficazmente metas y prioridades para su área, sector o proyecto y define las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos fijados. Utiliza mecanismos de seguimiento y control del grado de avance de las distintas etapas y aplica las medidas correctivas que resulten necesarias.

Comunicación

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Escucha y entiende al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos organizacionales, y para mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto formales e informales, que abarquen los diferentes niveles de la organización.

Criterios de Desempeño:

Se comunica de manera clara y concisa, de acuerdo con el tipo de interlocutores con los que debe actuar. Escucha a los demás y se asegura de comprender exactamente lo que quieren expresar. Aprovecha los canales de comunicación existentes, tanto formales como informales, a fin de obtener la información que necesita para sus tareas.

Trabajo en equipo

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Colabora con los demás, formar parte de un grupo y trabaja con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar, en conjunto, la estrategia organizacional, subordina los intereses personales a los objetivos grupales. Tiene expectativas positivas respecto de los demás, comprende a los otros, genera y mantener un buen clima de trabajo.

Criterios de Desempeño:

Fomenta la colaboración y cooperación en su sector, promueve el intercambio con otras áreas y orienta el trabajo de pares y colaboradores a la consecución de los objetivos fijados. Reconoce los éxitos de otros, pertenecientes o no al grupo inmediato de trabajo. Subordina los intereses personales a los objetivos grupales, con el propósito de alcanzar los objetivos fijados de corto plazo, y apoyar el trabajo de otros sectores de la organización. Es un ejemplo de cooperación entre sus colaboradores y mantiene un buen clima de trabajo.

Orientación al cliente

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Capacidad para actuar con sensibilidad ante las necesidades de un cliente y/o con junto de clientes, actuales o potenciales, externos o internos, que se pueda/n presentar en la actualidad o en el futuro. Vocación permanente de servicio al cliente interno y externo, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.

Criterios de Desempeño:

Actúa orientado a la satisfacción del cliente (interno y externo). Se mantiene atento y entiende las necesidades de los clientes, escucha sus pedidos y problemas, y brinda una respuesta efectiva en el tiempo y en la forma que ellos lo esperan.

Iniciativa e Innovación

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Actúa proactivamente, idea e implementa soluciones a nuevas problemáticas y/o retos del propio puesto, la organización, el usuario o el sector, en un contexto altamente cambiante y que responde a los nuevos paradigmas de la Administración Pública. Responde con rapidez, eficacia y eficiencia ante nuevos requerimientos. Promueve y utiliza las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente y aprovecha al máximo las oportunidades que se presentan en el entorno.

Criterios de Desempeño:

Actúa proactivamente, idea e implementa soluciones a nuevas problemáticas y/o retos utilizando su experiencia en otras similares, o recurre al Know how de otros para ofrecer una solución adecuada. Revisa las soluciones que otros ofrecen a temas iguales o parecidos (benchmarking). Desarrolla en otros la habilidad de responder con rapidez, eficacia y eficiencia ante nuevos requerimientos. Utiliza las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente, y aprovecha al máximo las oportunidades que se presentan.

Manejo de tecnologías de información y comunicación

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Posee, actualiza y demuestra todos aquellos conocimientos en herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones.

Criterios de Desempeño:

Entiende, conoce y pone en práctica las herramientas tecnológicas que utiliza la institución. Es abierto a compartir sus conocimientos y experiencias y, al mismo tiempo, asumir el rol de entrenador de otros para que realicen sus tareas con eficacia. Es un referente para su entorno próximo por sus conocimientos técnicos en relación con los temas relativos a su puesto de trabajo.

Integridad Pública

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: La integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, estándares éticos, valores, principios y normas compartidas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.

Criterios de Desempeño:

Guía sus acciones en función de estándares éticos, la probidad administrativa y las buenas prácticas laborales, alienta a sus pares y compañeros de trabajo a hacer lo mismo. Establece con ellos relaciones de confianza. Actúa en todo momento de manera congruente con lo que expresa.

Compromiso con la organización

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Siente como propios los objetivos de la organización y cumple con las obligaciones personales, profesionales y organizacionales. Apoya e instrumenta decisiones consustanciando por completo el logro de objetivos comunes, y prevenir y superar obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos del negocio. Implica adhesión a los valores de la organización.

Criterios de Desempeño:

Cumple con los lineamientos fijados en relación con el sector a su cargo y generar dentro de este la capacidad de sentirlos como propios. Demuestra respeto por los valores y las personas, motiva a los integrantes de su sector a obrar del mismo modo. Cumple con sus obligaciones personales y organizacionales, supera los resultados esperados para su sector de trabajo. Es un referente en su sector y en su área por su disciplina personal y alta productividad

Flexibilidad

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Se adapta y trabaja en distintas y variadas situaciones y con personas o grupos diversos.

Criterios de desempeño:

Aplica normas que dependen de cada situación o procedimientos para alcanzar los objetivos globales de la organización.

Conocimientos de normativa concursal, del martillo y de legislación laboral y tributaria

Nivel de desarrollo: Nivel 4

Definición: Capacidad de conocer y aplicar las normas legales, concursales, tributarias y laborales que rigen la administración de los procedimientos concursales regulados por la Ley N.º 20.720 referentes al ámbito de desempeño.

Criterios de Desempeño:

- Conocimiento Ley N.º 20.720, Ley N.º 21.563 y Libro IV del Código de Comercio.
- Conocimiento de Instructivos, Normas, Circulares y Oficios de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Ley del Martillo N.º18.118 y su reglamento
- Conocimiento Ley IVA.
- Conocimiento sobre Ley de Impuesto a la Renta
- Conocimiento Código del Trabajo.
- Conocimiento Código de Comercio.
- Conocimiento Código Tributario.



Conocimientos de contabilidad, administración, auditoría y/o finanzas

Nivel de desarrollo: Nivel 4

Definición: Capacidad para identificar y verificar documentos contables, tributarios, laborales y registros contables. Capacidad para analizar e interpretar situación financiera de los deudores. Definir criterios de fiscalización, oportunidad y alcance del trabajo a desarrollar.

Criterios de Desempeño:

- Capacidad para informar respecto de los distintos libros y antecedentes financiero de los deudores y los procedimientos concursales.
- Capacidad para emitir una opinión respecto de la revisión y análisis de la documentación financiero-contable emitida en los procedimientos concursales, especialmente los documentos tributarios que deben acompañar los sujetos fiscalizados en sus rendiciones de cuentas y el cálculo de impuestos correspondientes.

Conocimientos del artículo undécimo de la Ley N.º 20.416 que establece el estatuto Pyme.

Nivel de la competencia: Nivel 4

Definición: Tener conocimientos respecto a la normativa que regula las asesorías económicas de insolvencias.

Criterios de Desempeño:

Aplicar la normativa en el desempeño de su cargo.

Conocimientos Libro IV Código de Comercio

Nivel de desarrollo: Nivel 4

Definición: Tener conocimientos del Libro IV del Código de Comercio.

Criterios de desempeño:

Conocimientos generales sobre trámites administrativos a realizar por trabajadores, clientes o proveedores, vinculados principalmente con las quiebras.

Conocimientos de la Ley N.º 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Nivel de la competencia: Nivel 4

Definición: Conocimientos generales respecto a los principios que rigen la función administrativa, así como los plazos, derechos y tramitación de todo procedimiento administrativo.

Criterios de Desempeño:

Aplicar la normativa en el desempeño de su cargo.

Conocimiento de la Ley N.º 20.285.

Nivel de desarrollo: Nivel 4


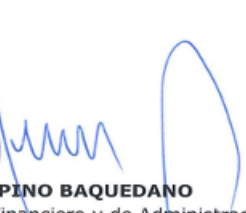
Definición: Tener conocimiento de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado N.º 20.285.

Criterios de desempeño:

Conocer la Ley N.º 20.285 de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

4.- Publíquese el llamado al proceso de selección en el portal de empleos públicos del Servicio Civil y difúndase a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME PINO BAQUEDANO
Jefe Departamento Financiero y de Administración (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

CRR/JAA/CVS/PAJ/ADS

